

ACTA N° 374

DEL CONSEJO DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

En Santiago, a 4 de mayo de 2020, siendo las 15:30 horas, se da inicio a la 374 sesión del Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación, la que se realiza en forma remota, dada la contingencia del COVID 19.

Asisten a esa sesión los Consejeros Sres./as. Luz María Budge, (Presidenta), Paulina Araneda, Alejandra Cortázar, Susana Claro y Rafael Carrasco. También participa el Secretario Ejecutivo de la Agencia, Sr. Daniel Rodríguez.

Participa en esta sesión, doña Marcela Urrutia González, abogada del Departamento Jurídico, en calidad de Secretaria del Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación.

Temas:

- I. Retorno de los funcionarios al trabajo presencial y situación de macrozonas
- II. Plan de Evaluaciones para sancionar
- III. Simce.

- I. Retorno de los funcionarios al trabajo presencial y situación de macrozonas

El Secretario Ejecutivo señala que el Ministerio de Hacienda en conjunto con el Ministerio de Interior han solicitado que los funcionarios de la Administración Pública retornen gradualmente al trabajo presencial durante el mes de mayo. Indica que durante el día enviará a los consejeros la resolución de la Agencia que define la gradualidad, la que es susceptible de cambios. En ella se determinarán quienes están exceptuados de regresar al trabajo presencial (grupos de riesgo, más otros casos, como las personas que cuida niños en edad escolar o adultos mayores, etc) y quienes deben regresar y la fecha en que deben hacerlo. Señala que se trató de ajustar el regreso hacia el final de la tabla que estableció el Servicio Civil y que esto fue conversado con las asociaciones de funcionarios. Asimismo, indica que la resolución establece las medidas sanitarias tomadas por la Agencia, recalando que no ha habido reclamos por parte de los funcionarios. El Secretario Ejecutivo menciona que cuando aumente el número de funcionarios por oficina se utilizará el sistema de turnos, mencionando que incluso se habilitó la Sala de Consejo como oficina para cumplir con el metraje exigido.

Los consejeros consultan por el retorno en relación a la cuarentena total en la comuna de Santiago, por el uso obligatorio de mascarillas y el uso del aire acondicionado. El Secretario Ejecutivo responde en relación a lo primero que basta que los funcionarios porten su credencial de la Agencia y su cédula de identidad y que el uso de mascarillas es obligatorio en la Agencia. En cuanto al aire acondicionado, acoge la sugerencia del consejero Rafael Carrasco de utilizar la modalidad de toma de aire y no de recirculación del mismo.

La Presidenta consulta respecto de las macrozonas. El Secretario Ejecutivo menciona que en general están bien y que en todas ellas se hizo una sanitización previa. Informa que en la Macrozona Sur se presentan más excepciones, dado que hay más funcionarios que se mueven entre comunas, pero que, por otra parte, Puerto Montt es una ciudad más integrada y la gente se conoce más. Asimismo, la Presidenta consulta si hay funcionarios infectados. El Secretario Ejecutivo responde que no directamente, pero sí con parientes en esa condición, uno de los cuales falleció.

II. Plan de Evaluaciones para sancionar

La Presidenta se excusa por la falta de la versión final del plan, debido a la falta de fundamentación respecto de los estudios internacionales que se solicitó a la División de Estudios, indicando que se enviará a la máxima brevedad al Secretario Ejecutivo.

La consejera Paulina Araneda manifiesta que existe bastante acuerdo entre los consejeros respecto del plan y sólo hay dudas respecto de algunos anexos.

La Presidenta informa que se acogió la idea de la consejera Susana Claro de que la parte correspondiente a los investigadores pase a un anexo. La consejera Alejandra Cortázar señala que no se ha llegado a acuerdo en relación a las pruebas internacionales.

El Secretario Ejecutivo señala que el plan de evaluaciones se debe aprobar en sesión del Consejo y quedar en acta. No está de acuerdo con la posición del Consejo respecto de los expertos, ya si bien concuerda que no tienen tanto que ver con las pruebas es lógico que opinen sobre otros temas. No descartaría las opiniones de los expertos aun cuando queden en un anexo. Igualmente, señala que es importante que se manifiesten los disensos en el acta, pero no que sean parte del plan. Señala que a su juicio la sección relativa al Covid 19 debiera ir al principio del plan.

La consejera Paulina Araneda sugiere que en el cuerpo del plan se indique que se trabajó con expertos, remitiendo a los lectores al anexo correspondiente.

El consejero Rafael Carrasco indica que tanto las secciones de revisión internacional como las entrevistas a expertos requieren de mayor trabajo. Señala que no basta con señalar las características de los sistemas de cada país, sino que también es necesario identificar las lecciones y aprendizajes que tomamos de eso para nuestro propio sistema de evaluación. En el caso de las entrevistas, no basta con señalar que algunos quieren más evaluaciones y otros, menos evaluaciones, sino que también: (a) los aspectos que cada actor considera importante resguardar y (b) la manera cómo podemos resguardar las aprehensiones de unos y otros de manera creativa. Respecto a las evaluaciones progresivas, señala que es una oportunidad para enviar una señal al sistema sobre el fortalecimiento de las evaluaciones diagnósticas voluntarias. Adicionalmente, aprovecharíamos el avance importante que vamos a hacer este año e institucionalizar dicho esfuerzo en un plan de largo plazo.

La consejera Susana Claro señala que, al sacar 8vo básico del plan de evaluaciones, hay cerca de 300 colegios con categoría de desempeño que no van a tener medición en básica hasta el año 2023. La consejera Paulina Araneda solicita verificar si se trata de establecimientos pequeños indicando que el número de establecimientos debe asociarse a matrículas. La consejera Susana Claro replica que al tener categorías no son lo que entiende la Agencia como escuelas pequeñas. La Presidenta se suma a lo planteado por la consejera Claro y solicita que los Jefes de DELA y DIEST lean la propuesta antes de enviarla al Mineduc.

III. Simce

La Presidenta plantea que es el momento de discutir las competencias de la Agencia respecto al Simce. La aplicación del Simce es una definición legal, pero un buen proceso Simce requiere de una buena prueba y para ello se debe conocer el marco curricular en que se basa y aun no se tiene contexto sobre el cual trabajar puesto que las adecuaciones no han sido sancionadas por el CNED. Menciona que preparar un Simce requiere tiempo.

La consejera Alejandra Cortázar indica que en el acta de la sesión 364 en que se aprobó el plan de trabajo de este año se indica que cualquier cambio al plan sería consensuado con el Consejo.

La consejera Paulina Araneda solicita un informe en derecho en cuanto a los estados de excepción. Entiende que los procesos Simce implican logística y preparación y eso es en tiempo real y se pregunta por la legalidad de esto. La prueba Simce tiene settings y altamente probable que se tome en algunas regiones y en otras no y habría peligro de filtración de información. Por otro lado, dada la contingencia sanitaria, aparece complejo desplegar una logística como la que implica la aplicación de Simce.

El Secretario Ejecutivo señala que la ley no excepciona de la aplicación del Simce en este periodo. La Agencia tiene la obligación de evaluar el sistema educativo y la ley es clara en cuanto a que la evaluación es permanente siempre que se cumplan con ciertas características como la confiabilidad, validez y con un rol en cuanto a la ordenación. Las evaluaciones están establecidas por la LEGE en el plan de evaluaciones. No se puede por una acción del Secretario Ejecutivo modificar el plan de evaluaciones vigente, siendo esa facultad del Mineduc. No se puede decidir no aplicar el Simce en forma anticipada aludiendo fuerza mayor o caso fortuito, sino que sólo se puede tomar una determinación en el momento en que concurre alguna causal de esas. Señala que la atribución del Secretario Ejecutivo es más bien de administrador y que la decisión de no aplicar el Simce no implica un beneficio para la Agencia.

La Presidenta consulta si es el CNED el que podría aceptar una modificación al plan de evaluaciones a solicitud del Ministro de Educación, respondiendo afirmativamente el Secretario Ejecutivo. Asimismo, la Presidenta consulta si el Consejo puede manifestar su preocupación por el Simce y plantear esa inquietud al Ministro, ya sea en una carta o en una reunión virtual. El Secretario Ejecutivo responde que sí.

El Secretario Ejecutivo señala que para que el Simce pueda cumplir su función educativa en el contexto actual, hay que hacerle algunos cambios, lo que no significa no aplicarlo. Su propuesta es establecer un Simce adaptado, velando por las condiciones de espacio y sanitarias para hacer la aplicación; que sea pertinente y oportuno, de acuerdo a un curriculum priorizado; centrado en la utilidad del aprendizaje, pero sin consecuencias ni responsabilización, de tal manera que si se alinea el Simce al curriculum priorizado sería una prueba no indexada a estándares y no entraría en la ordenación. Por último, señala que si se aplica un nivel durante la última semana de noviembre no se utilizarían preguntas abiertas, sino sólo alternativas y así la Agencia sería capaz de entregar resultados a inicios del próximo año.

La consejera Paulina Araneda indica que no está de acuerdo en que se aplique el Simce este año, señala que el estado de excepción, que afecta a todo el sistema escolar y sus estudiantes, establece condiciones que no permiten asegurar el proceso en las condiciones conocidas por el sistema, además señala que aún no se sabe la fecha y forma en que se reiniciarán las clases y que no hay información consistente sobre el acceso y uso de la información y material pedagógico dispuesto por el Ministerio de Educación, ni el producido por las mismas escuelas. Ante lo señalado, pregunta sobre la factibilidad de aclarar que lo que se está intencionando es una prueba de diagnóstico, de tal modo de evitar confusiones que afecten la valoración del sistema en relación al Simce.

El consejero Rafael Carrasco señala que dado lo que señala el Secretario Ejecutivo, la ley obligaría a la Agencia a aplicar el Simce. Le parece interesante la propuesta entregada pero señala que existen varias tensiones a abordar: (a) si se trata de una prueba Simce o una prueba Nacional Diagnóstica; al respecto, prefiere lo segundo; (b) si se trata de un diagnóstico nacional por cada escuela o se trata de un diagnóstico a nivel nacional, y por tanto se trataría de una prueba muestral; al respecto, señala que prefiere la prueba muestral; (c) si apoya a si habrá comparabilidad con otros años o no y por tanto si permite revisar cómo se está respecto de un año normal; al respecto considera que es importante tener información sobre el aumento de brechas debido a la Pandemia, tanto entre escuelas como al interior de la escuelas, a nivel país; (d) también plantea el tema de los costos, ya que la evaluación externa sería más cara (sea el SIMCE o una prueba nacional diagnóstica con evaluadores externos), (e) si se trata de una evaluación obligatoria o voluntaria; al respecto señala que si es censal, debería ser voluntaria. Finalmente, indica que debe sopesarse cómo combinar las

herramientas de las pruebas de diagnóstico voluntarias, una prueba censal (voluntaria u obligatoria) y pruebas muestrales. Al respecto señala que podría bastar una combinación entre las pruebas diagnósticas, que informan la situación de cada escuela a los directivos y sostenedores, y una evaluación nacional, pero muestral que informe la política pública. Considera, además, que tiene poco sentido aplicar una prueba censal para entregarles a las escuelas una información que ya van a tener mucho antes gracias al uso de las pruebas diagnósticas.

La consejera Susana Claro señala que este año más que nunca es importante que la Agencia entregue información que permita entender el daño en el aprendizaje y en IDPS que ha dejado la pandemia y cierre de colegios, además de levantar otra información a través de los cuestionarios de contexto. Tener esta información por establecimiento permite a sostenedores (como la Dirección de Educación Pública, municipios y otros sostenedores) gestionar y focalizar sus acciones, así como también permitiría a la DEG focalizar sus políticas de apoyo. Al mismo tiempo, información sobre el nivel de aprendizaje a fines del 2020 permitirá al Mineduc definir un currículum priorizado para el 2021, ojalá adaptado según daño de cada establecimiento o zona. En esta línea, la alternativa de contar con la prueba de diagnóstico o pruebas progresivas no es adecuada, ya que son pruebas voluntarias y autoaplicadas, a diferencia del Simce, por lo que no entregan información confiable ni suficiente. Además, las pruebas progresivas o diagnósticos autoaplicados tienen un costo alto para los docentes porque deben imprimirlas y luego pasar largo tiempo ingresando las respuestas de estudiantes en el sistema. Una prueba externa aplicada por la Agencia facilita el trabajo a los docentes dando información confiable al sistema sobre el daño producido este año. Un punto importante es que la evaluación que se aplique sea comparable con años anteriores, al menos en parte, ya que de otro modo no es posible identificar la magnitud del daño y cuánto retrocedieron los estudiantes. Indica que apoya un Simce seguro, pero depende del momento, ya que si no hemos vuelto a clases hasta cierto punto en el segundo semestre, aplicar SIMCE no será apropiado sanitariamente ni alineado con las necesidades del minuto. Cree que debiera atrasarse lo más posible en el año. En cuanto al nombre, estima que si la evaluación es diferente a Simce anteriores debiera llamarse diagnóstico nacional, ya que pruebas distintas debieran tener nombres distintos. Cree que debe hacerse lo posible por levantar información que permita entregar los resultados en marzo, incluso antes que los colegios entren a clases, buscando formas de usar pruebas digitales en los establecimientos que se pueda, por ejemplo. Cree que la evaluación debe ser obligatoria abriendo la posibilidad de pedir no tomar la prueba en casos bien justificados, es decir, por defecto el establecimiento está inscrito para la prueba a no ser que pida una excepción.

La consejera Alejandra Cortázar estima que lo importante para la conversación con el Ministro es tener claros los costos de tomar una decisión y ser responsable con el uso de los recursos públicos. Cree que es difícil plantear a los colegios que se tomará un Simce como tal este año. Estima que son importantes los datos, pero que es crítico empatizar con los directores y docentes en cuanto a las nuevas condiciones que enfrentarán. Cree en la prueba diagnóstica voluntaria para que los colegios digan que sí, ofreciendo los resultados listos en marzo con información desagregada para tomar buenas decisiones. Piensa que así, a través del cuestionario, se podría llegar a muchas familias y preguntar por la situación de los niños, si tienen internet y las dificultades para acceder a una educación en línea, etc. Estima que lo que se haga de evaluación este año debe ser un apoyo.

La consejera Susana Claro plantea que un Simce sin consecuencias debiera quitar la preocupación o estrés de las escuelas con la evaluación en los casos en que la hay, respecto de lo cual la consejera Alejandra Cortázar indica que hay estudios cualitativos sobre el estrés que provoca el Simce en las escuelas, agregando que, aunque esté 100% garantizado que la evaluación no tendrá consecuencias, sentirán presión, de allí su postura de aplicar una prueba diagnóstica.

La Presidenta indica su aprobación por lo planteado por el Secretario Ejecutivo, pero recomienda no utilizar el nombre Simce, ya que no tendrá sus características, ni se le darán los usos que corresponden al Simce. No está segura si debiera ser censal y obligatoria o voluntaria y respecto de todas las pruebas. Está de acuerdo que será una presión fuerte a las escuelas, pero es una presión que comprenden. Propone hacer una carta a mail para tener una reunión tipo zoom con el Ministro para reflexionar sobre el Simce.

Respecto de los costos, el Secretario Ejecutivo explica que existen contratos bianuales vigentes con los proveedores y si no se aplica, se pagará por servicio prestado al igual que el año pasado, según instrucción de la Contraloría. Indica que cualquier decisión que se tome tendrá impacto. Respecto del nombre si es efectiva una decisión que se adapte a las circunstancias con mayor razón debiera llamarse Simce.

La consejera Paulina Araneda estima que habrá oposición de los apoderados respecto al Simce, a diferencia de una prueba diagnóstica voluntaria en que seguramente se inscribiría mucha gente, y concuerda en que es mejor que esta no sea autoaplicada.

El consejero Rafael Carrasco cree que el tema de la comparabilidad es relevante, saber respecto de qué se va a comparar. Si no se va a poder decir cómo estamos respecto a otros años, tiene poco sentido aplicar una prueba. Por otro lado, señala que si no somos capaces de saber cómo estamos como país respecto de otros años se pierde la capacidad de influir en política pública y responder a las necesidades país. Sin embargo, señala que una manera de lograr este objetivo sin estresar al sistema es a través de una evaluación muestral. Respecto de los costos estima que si hay prueba censal los costos serían muy grandes y esos fondos podrían usarse para fortalecer los instrumentos diagnósticos voluntarios.

Se termina la sesión siendo las 18:14 hrs.

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Secretaria del Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación, certifica que la totalidad de los consejeros, Sres. Luz María Budge Carvallo, Paulina Araneda Díaz, Alejandra Cortázar Valdés, Susana Claro Larraín y Rafael Carrasco Hoecker, estuvieron presentes en la presente sesión, que se realizó en forma remota por la contingencia del Covid 19 y expresaron lo manifestado en el acta adjunta.



MARCELA URRUTIA GONZÁLEZ
Secretaria

CONSEJO DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACION

Santiago, mayo 2020.

